



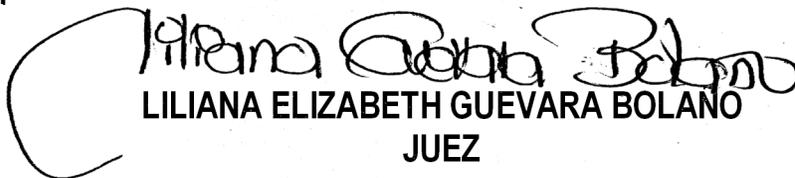
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la oficina de Instrumentos públicos de Ocaña- Santander; sin embargo, en la nota devolutiva se observa que el número de matrícula que indican no es la señalada en el oficio No 446 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Por secretaria y por el medio más expedito infórmese a la Oficina de Instrumentos correspondiente lo aquí decidido y sirva tomar atenta nota del embargo comunicado con el oficio señalado.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 23 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0027

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA